



APRUEBA PROGRAMA MUNICIPAL DE FINANCIAMIENTO A
VIAJES DE ESPARCIMIENTO DE ORGANIZACIONES
COMUNITARIAS DE LA COMUNA DE CHILLAN VIEJO, AÑO
2022.-

DECRETO N° 8026

Chillán Viejo, 30 DIC 2021

VISTOS:

1.- Facultades que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Ley N° 19.880, Sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen en Actos de los órganos de la administración del Estado; Decreto Alcaldicio N° 6.747 de 29 de Diciembre de 2014, que aprueba Reglamento sobre aprobación y Ejecución de los programas comunitarios de la municipalidad de Chillán Viejo; Decreto Alcaldicio N° 3.736 de 17 de Diciembre 2019 que aprueba reclutamiento interno para financiamiento de bases para viajes Organizaciones Tercera Edad, comuna Chillán Viejo.

CONSIDERANDO:

a).- La necesidad de dar cumplimiento en Área Estratégica N°1 de PLADECO: Desarrollo Social; cuya estrategia es el: mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y calidad de vida de las familias de Chillán Viejo; cuyo objetivo estratégico es mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social. Es decir, gestión municipal orientada al apoyo de los adultos mayores, infancia, jóvenes, discapacitados, mujeres y personas sin vivienda propia, abordándolo con un enfoque centrado en la familia.

b).- Decreto Alcaldicio N° 7.592 de fecha 13.12.2021, que Aprueba Plan Anual de Acción Municipal para año 2022.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el programa municipal de financiamiento a Viajes de esparcimiento de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Chillán Viejo.

A).- NOMBRE PROGRAMA: Viajes de esparcimiento de Organizaciones Comunitarias de la comuna de Chillán Viejo.

B).- TIPO DE PROGRAMA: Recreacional

C).- FUNDAMENTACION: Este programa tiene su fundamento en el Área Estratégica N°1 de PLADECO: desarrollo social; cuya estrategia es el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de las familias de Chillán Viejo; cuyo objetivo es mejorar las condiciones socioeconómicas y la calidad de vida de los grupos prioritarios de la comuna, a



través de la implementación permanente de programas sociales centrados en la familia y generando procesos de participación e inclusión social.

D).- DESCRIPCION: Consiste en el asignar y disponer de buses para el apoyo de actividades recreativas, culturales, sociales y deportivas de las Organizaciones Comunitarias de Chillán Viejo.

E).- OBJETIVO GENERAL: Financiar Buses para el apoyo de actividades recreativas, culturales sociales y deportivas de las Organizaciones Comunitarias de la comuna de Chillán Viejo.

F).- BENEFICIARIOS: Los socios/as de las Organizaciones territoriales y Funcionales que soliciten el viaje respectivo.


G).- FINANCIAMIENTO: Municipal


H).- FECHA EJECUCION: 02 de enero al 31 de diciembre del 2022.

I).- UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA: Dirección de Desarrollo Comunitario

J).- FUNCIONARIO RESPONSABLE: Hernán Calderón Solís

K).- ESTIMACION COSTO PROGRAMA ANUAL: \$ 15.000.000


PAMELA MUÑOZ VENEGAS
Directora DAF


MARIA CRUZ VERDUGO HERRERA
V°B Enc: Sección Contabilidad DAF


HERNÁN CÉSAR CALDERÓN SOLÍS
Director DIDECO


OSCAR ESPINOZA SANCHEZ
V°B° Director Control Municipal



2.- **IMPUTESE**, el costo de \$15.000.000 pesos en la cuenta 22.09.003, Arriendo de Vehículos de acuerdo al Presupuesto Municipal 2022.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE:** En la página web de la municipalidad de Chillan Viejo www.chillanyiejo.cl



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

JDP/LMO/HCS/RBF/OJS/PMV/mqa

DISTRIBUCIÓN: ALCALDIA, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DAF, DIDECO

